



Luisja Sánchez  
Periodista jurídico



## Acusaciones y defensas se plantean recurrir el fallo de la macroestafa Arbistar en el Tribunal Supremo

La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en una sentencia 17/2025 de 16 de septiembre de más de 170 páginas y firmada por los magistrados **Francisco Javier Vieira**, **Jesús Eduardo Gutiérrez** y **Carlos Francisco Fraileha**, condena a penas de 8 y 6 años de cárcel a dos fundadores de la web **Arbistar** que estafaron, entre 2019 y 2020, un total de 200 millones de euros a 32.000 personas que invirtieron en criptomonedas a través de dicha plataforma.

En la sentencia, los magistrados de la Sección Tercera imponen una pena de 8 años de cárcel a **Santiago Fuentes Jover** por delitos continuados de estafa y falsedad en documentos privados y 6 años al acusado **Diego Felipe Fernández Nojarova**, por el primero de los delitos.

En cambio, absuelve a los otros cuatro acusados de los delitos de estafa, organización criminal y falsedad documental que les atribuían la Fiscalía y las acusaciones. Y absuelve también a Jover y a Fernández Nojarova de organización criminal y a, este último, además

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |